

## ATENCIÓN ESTUDIANTES EN TRÁMITES DE GRADUACIÓN CON UCR EN LÍNEA

Desde el 14 de febrero del 2020, la Oficina de Administración Financiera, puso a disposición de la comunidad universitaria la página <https://www.ucrenlinea.com>, donde se podrán realizar varias transacciones mediante la plataforma de Internet, dentro de estas se ofrece la posibilidad de pagar los derechos de título, en la opción denominada “Derecho de título de graduación”.

Es por esto, que les solicitamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones en los requisitos de graduación:

- Los estudiantes que paguen mediante **UCR en línea**, deben enviar la factura electrónica (debe aparecer el desglose de derecho de graduación y timbres fiscales) a **los correos: [mercedes.lobo@ucr.ac.cr](mailto:mercedes.lobo@ucr.ac.cr), [carlos.moralessanchez@ucr.ac.cr](mailto:carlos.moralessanchez@ucr.ac.cr), [viviana.lang@ucr.ac.cr](mailto:viviana.lang@ucr.ac.cr)** En todo momento, si requiere ayuda o asesoría puede llamar al 2511-8652 de 8 am a 12 md.
- Si el estudiante tiene beca 4 debe enviar un correo electrónico a **[ucrenlinea.oaf@ucr.ac.cr](mailto:ucrenlinea.oaf@ucr.ac.cr)** para solicitar el descuento del 50% y adjuntar el comprobante de beca y luego se le enviará al estudiante un link para que ingrese a realizar el pago respectivo.
- Los estudiantes con Beca 4 ó 5 pueden solicitar el comprobante en la Oficina de Becas de la Universidad de Costa Rica al correo: [obas.vve@ucr.ac.cr](mailto:obas.vve@ucr.ac.cr) o a la extensión telefónica: 2511-4891. (únicamente se les extenderá el comprobante si utilizan el correo institucional UCR), esto con el fin de corroborar que realmente sea el estudiante quien lo está solicitando.
- Los timbres fiscales únicamente se venden en las agencias del Banco de Costa Rica o en la página de [ucrenlinea.com](http://ucrenlinea.com), mediante timbres electrónicos.
- De acuerdo con el Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil, en el artículo 10, **los estudiantes con beca 5 no cancelan derechos de graduación, solamente deben presentar a la unidad una constancia de beca.** En el caso de los becados 4 deben pagar solo el 50%, como se indica anteriormente en este documento.

Directorio UCR:

<https://www.ucr.ac.cr/directorio>

Direcciones electrónicas de todas las dependencias de la UCR: [https://archivo.ucr.ac.cr/docum/correo\\_oficiales\\_ucr.pdf](https://archivo.ucr.ac.cr/docum/correo_oficiales_ucr.pdf)

**Recuerde en todo momento, que si requiere ayuda puede llamar al 2511-8652 de 8 a 12 md. de lunes a viernes.**